

CONCEDE COMISIÓN DE SERVICIO.

DECRETO EXENTO N° 00.399/2014.

Arica, mayo 13 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto N° 2082/86, de 14 de octubre de 1986 y sus modificaciones; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, decreto exento N°00.265/2014, de marzo 27 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.- Autorízase a don **LUIS TAPIA ITURRIETA**,

R.U.T. N°	:	██████████
Grado	:	Directivo Grado 4° ERUT
Cargo	:	Secretaria Universidad de Tarapacá.
Para que se constituya en	:	Santiago.
Con el objeto de	:	Concurrir a las oficinas de Acepta.Com, en Santiago, para gestionar la adquisición de Firma Electrónica Avanzada y E-Token.
Fecha	:	Desde el 12 al 14 de mayo de 2014.
Centro de Costo	:	15, Ítem 8173 – Secretaria de la Universidad.
OBSERVACIONES	:	La comisión de servicio que se concede es con cancelación de viático. Viaja vía aérea.

CALCULO DEL VIATICO

GRADO E.R.U.T.	100%	76.700.-
	40%	30.680.-

RECIBO

Recibí la suma de \$ _____

Por	días de viático según detalle	
	2 días 100% \$	153.400.-
	1 días 40% \$	30.680.-
	3 Total a pagar \$	184.080.-

Regístrese, comuníquese y archívese.



CELIA BÓRQUEZ BENITT
Secretaria de la Universidad (S)

AFF.CBB.arm.



MMM



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

18 Mayo 2014